



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO



Radicado N° **8580** / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-29.60

Bogotá D.C., 14 de Mayo de 2019

Señores

DIRECTORES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS: EJÉRCITO NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA - DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD.

Bogotá D.C.

sth

Asunto: Lineamientos aclarando la Nomenclatura y la Clasificación de los empleos del Sector Defensa de acuerdo al Decreto N° 092 de 2007.

Respetuosamente, me permito informar a los señores Directores de Sanidad de las Fuerzas: Ejército Nacional- Armada Nacional - Jefatura de Sanidad FAC; Directores de los Establecimientos de Sanidad Militar; Jefes de Talento Humano; que el Decreto N° 092 de 2007, modificó y determinó la nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades que conforman el Sector Defensa; además fijó las funciones y requisitos de los mismos.

Que con base en el artículo 20 del mencionado Decreto la Dirección General de Sanidad Militar, a través de la Resolución N° 1453 del 25 de septiembre de 2008, estableció la Tabla de Organización para los empleos de la planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar, la cual está vigente.

En la Tabla de Organización se ajustaron y se realizaron las equivalencias de los empleos de acuerdo a la nomenclatura y clasificación contemplados en el artículo 11° del Decreto 092 de 2007, es decir si un servidor público estaba nombrado en un empleo como Profesional Especializado código 2028 grado 13, con el Decreto 092/07 al hacer la equivalencia paso a desempeñar el cargo en el área asistencial con la denominación de empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Servidor Misional en Sanidad Militar código 2- 2 grado 14.

En la parte administrativa este Profesional Especializado código 2028 grado 13, pasó a Profesional de Defensa código 3 -1 grado 16; igual situación para los empleos de Técnico de Servicios - Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa así como Auxiliar de Servicios - Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa.

Posteriormente, la Dirección General de Sanidad Militar mediante Decreto N° 4783 del 19 de diciembre de 2008, aprobó el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional- Dirección General de Sanidad Militar, el cual está vigente.

A continuación se relaciona la Tabla de Organización con las denominaciones y la nomenclatura vigentes para el año 2008 de acuerdo al Decreto 2489 de 2006 y las equivalencias del Decreto 092 de 2007 y demás normas concordantes.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext.1161
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Myriam.moyano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Rad No 20190041320214602
Fecha: 2019-05-17 13:20 - Radicador: ANDRES LOPEZ M
Destino: JEDHU DISAN - Rem/D: DGSM MAYOR GENERAL D
Asunto: LINEAMIENTOS ACLARANDO LA NOMENCLATURA Y
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA



DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO EN EL AÑO 2006				DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO EN LA ACTUALIDAD			
DECRETO 2489 DE 2006				DE CONFORMIDAD AL DECRETO 4783 DE 2008 * POR EL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE Y LA MODIFICACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES* SE ESTABLECIÓ LA TABLA DE ORGANIZACIÓN DE LOS EMPLEOS BAJO LA RESOLUCIÓN N° 1453 DE 25 SEP DE 2008			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N° EMPLEOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N° EMPLEOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0100	20	1	DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	3-1	20	1
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0150	19	3	SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	1-2-1	19	3
DIRECTOR DE UNIDAD HOSPITALARIA	0180	19	1	JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1-6	19	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	6	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	25	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	132	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	22	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	208	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	16	115
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	82	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	17	17
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	125	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	14	192
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	94	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	16	16
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	7	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	12	67
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	16	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	15	15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	4	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	10	122
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5	101	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	14	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	5	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	9	91
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	2	1	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	13	3
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	16	5	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	8	7
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	15	3	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	7	15
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	1	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	11	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	8	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	6	4
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	9	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	4	91
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	2	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	8	9
TÉCNICO OPERATIVO	3132	18	1	ORIENTADOR ESPIRITUAL	4-1	20	1
TÉCNICO OPERATIVO	3132	15	13	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2	3	2
TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	2	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	7	3
TÉCNICO OPERATIVO	3132	13	22	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	5	1
TÉCNICO OPERATIVO	3132	12	1	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	31	5
TÉCNICO OPERATIVO	3132	11	258	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	30	3
TÉCNICO OPERATIVO	3132	10	8	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	30	1
TÉCNICO OPERATIVO	3132	9	107	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	28	8
TÉCNICO OPERATIVO	3132	8	28	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	26	9
TÉCNICO OPERATIVO	3132	7	17	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	24	1
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	6	TECNICO DE SERVICIOS	5-1	24	1
SECRETARIO	4178	14	4	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	33	1
SECRETARIO	4178	13	60	TECNICO DE SERVICIOS	5-1	30	2
SECRETARIO	4178	10	7	TECNICO DE SERVICIOS	5-1	30	11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	2	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	29	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	1	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	28	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	6	TECNICO DE SERVICIOS	5-1	28	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	24	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	27	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12	51	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	26	39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	10	1	TECNICO DE SERVICIOS	5-1	26	219
SUPERVISOR	4220	10	104	TECNICO DE SERVICIOS	5-1	25	8
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	13	16	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	24	33
				TECNICO DE SERVICIOS	5-1	24	74
				TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	23	6
				TECNICO DE SERVICIOS	5-1	23	22
				TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	22	2
				TECNICO DE SERVICIOS	5-1	22	15
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	36	6
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	27	4
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	26	48
				AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1	26	12
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	21	7
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	33	1
				AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1	33	1
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	31	1
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	27	5
				AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1	27	1
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	26	11
				AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1	26	13
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	25	26
				AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1	25	25
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	21	1
				AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1	21	5
				AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1	21	99
				AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1	26	16

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1161

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Myriam.moyano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Con esa nueva clasificación de los empleos contemplada en el Decreto N° 092 de 2007, la Dirección General de Sanidad Militar en el año 2009, incorporó y distribuyó los empleos en la planta de personal de empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar al servicio de la DIGSA y las tres Direcciones de Sanidad de las Fuerzas.

Los actos administrativos por los cuales se distribuyó el personal de planta salud, fueron las Resoluciones números 1255 de 2009, 1377 de 2009, 1378 de 2009 y 1379 de 2009; posteriormente todos los funcionarios se posesionaron en los empleos tal como lo estableció el Decreto N° 4783 de 2008, como consta en las actas de posesión de esa época que reposan en las Historias Laborales.

Por lo anterior, en la actualidad todos los servidores públicos que ocupan empleos en la planta de personal de salud están nombrados de acuerdo a la nomenclatura y denominación establecida en el Sector Defensa y en concordancia con el Artículo 11 del Decreto N° 092 de 2007.

En ese orden a todos los servidores públicos que hacen parte de la planta de personal de salud les aplican las normas del Sector Defensa, por ende los empleos de los cuales son titulares en la actualidad en la modalidad de Libre nombramiento y Remoción o Carrera Administrativa, son los mismos en los que fueron incorporados en el año 2009, tal como se mencionó en los párrafos anteriores y como se evidencia en los desprendibles de pago.

Por tal razón no hay denominaciones diferentes a las mencionadas y los funcionarios que aducen que fueron nombrados en otras nomenclaturas tienen el deber y la responsabilidad de verificar tanto la resolución de incorporación en la planta de personal como el acta de posesión.

Es así como a los Directores de Sanidad de las Fuerzas y a los Jefes de Establecimiento les corresponde verificar que cada funcionario de planta salud asignado, este ocupando el empleo en el cual fue incorporado y se le aclare que las denominaciones no han sido modificadas desde que entro en vigencia el Decreto 092 de 2007.

Se recomienda que estos lineamientos sean socializados entre el personal civil y se tenga evidencia de la difusión de los mismos.

Con respecto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: PD. Claritza Moyano
Carrera Administrativa

Revisó: CT. Carolina Calderón
Coordinadora Grupo Talento Humano

Vo.Bo.: CR. Iván González
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1161
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Myriam.moyano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

6.1.
Raisa 201400R
Klap/17